



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1987
Fecha:	12/12/2019

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019, adoptó el acuerdo número 4 “PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS”.

Mediante escrito presentado con fecha 11 de diciembre de 2019 en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén (TCO. 099762), el Portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Contreras López, propone que se designen nuevos representantes del Grupo Popular en determinadas Comisiones Informativas Permanentes.

Por lo que, en base a la propuesta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén **RESUELVO**,

**PRIMERO.-** Adscribir a los Sres. y Sras. Diputados/as que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

o **Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Servicios Municipales, Empleo y Empresa:**

Titular: D<sup>a</sup>. María del Mar Dávila Jimenez (en sustitución de D<sup>o</sup>. Juan Diego Requena Ruiz).

Suplente: D<sup>o</sup>. Juan Morillo García (en sustitución de D<sup>a</sup>. María del Mar Dávila Jimenez).

o **Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales:**

Suplente: D<sup>o</sup>. Miguel Contreras López (en sustitución de D<sup>o</sup>. Juan Diego Requena Ruiz).

o **Comisión Informativa de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:**

Titular: D<sup>o</sup>. Emilio Vera Cazalla (en sustitución de D<sup>o</sup>. Juan Diego Requena Ruiz).

**SEGUNDO.-** Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifíquese a los interesados.

**TERCERO.-** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Yr8Zp1dfMngsB0rzychpJQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/12/2019 17:13:36
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	12/12/2019 13:36:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Yr8Zp1dfMngsB0rzychpJQ==	RS001AGA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1987
Fecha:	12/12/2019

potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Yr8Zp1dfMngsB0rzyshpJQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	12/12/2019 17:13:36
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	12/12/2019 13:36:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Yr8Zp1dfMngsB0rzyshpJQ==	RS001AGA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

